

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10 UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2161 /

LOTA, 23 de noviembre de 2018.

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

> b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

Folio N° 1644 de fecha 23 de nov. 2018;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet,

Correo Electrónico, Convenio Marco fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO	\$481.355	Cumple (oferta más económica)
AVELINA ROA CUEVAS	\$565.250	Supera monto
MARIA MELLADO	\$595.000	Supera monto

d) Cotización del proveedor SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO, RUT N°12.532.255-7, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

> f) Lev 19.886 de bases Sobre Contratos

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$481.355.- IVA Incluido, a nombre de SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO, RUT Nº 12.532.255-7, para la compra DE TROZO DE PESCADO AHUMADO para la actividad "ANIVERSA-RIO DE LA COMUNA 356 LOTA".

2.-Los gastos que demanda el presente decreto fueron aprobados bajo Decreto Alcaldicio Nº 2058, de fecha 13 de Noviembre 2018.-

Anótese, comuníquese a quie<u>nes c</u>orresponda y en su oportunidad

NICIPAL

ADMINISTRADOR

MIGUEL ARIONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/lgb.-Distribución:

Adquisiciones

Archivo .-

MUNICIPIED SON DIAZ GRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL